Sigue a la 1325

No. 1

Boletín de seguimiento a la Resolución 1325 en Colombia

Balance de la información disponible

Diciembre de 2011

Sigue a la 1325 es una publicación virtual que pone a disposición del público el análisis de la información recolectada con un sistema de indicadores creado por la Corporación Humanas para evaluar en qué medida el Estado colombiano cumple con lo dispuesto por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU) en materia de mujeres, paz y seguridad de acuerdo con lo establecido en las resoluciones 1325 de 2000, 1820 de 2008, 1888 de 2009, 1889 de 2009 y 1960 de 2010.

Sigue a la 1325 es un producto del Observatorio de Humanas: Mujeres, paz y seguridad *auspiciado por Fokus, con el que se monitorea la implementación de la Resolución 1325 en el país y en particular en cuatro departamentos de la Costa Caribe colombiana: Bolívar, Atlántico, Magdalena y La Guajira.*

Este primer Boletín relaciona la información disponible actualmente en Colombia para monitorear el cumplimiento del Estado de las disposiciones del CSNU en lo relativo a las mujeres, la paz y la seguridad.

FOKUS
FORO DE MUJERES Y DESARROLLO

humanas colombia
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

Contenido

Presentación....3
1. Balance de la información disponible para hacer seguimiento al componente de Participación 4
Espacios de decisión nacional y local....5
Espacios de decisión internacional 5
Negociación de paz....5
Paz y seguridad....6
Construcción de paz....6
Resolución de conflictos....7
Acuerdos humanitarios y reconciliación....8
Información de contexto: educación....8
2. Balance de la información disponible para hacer seguimiento al componente de Prevención y Protección....8
Atención....9
Prevención....10
Protección....10
Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR)....11
Derechos humanos de las mujeres....11
Acceso a la justicia....12
Adecuación normativa....13
Reparación....14
Información de contexto: mortalidad materna....15
Registro de información....15
3. Balance de la información disponible para hacer seguimiento al componente de Promoción....16
Investigaciones....16
Capacitaciones....17
Visibilización....17
Recomendaciones....19

Presentación

La Resolución 1325 de 2000, y las expedidas con posterioridad (1820 de 2008, 1888 de 2009, 1889 de 2009 y 1960 de 2010), tienen como objeto garantizar la participación de las mujeres en las negociaciones de paz y la resolución de conflictos, prevenir las afectaciones que los conflictos armados puedan causarles y protegerlas y atenderlas de manera adecuada. El carácter de estas resoluciones es discrecional en el sentido de no contener acciones específicas que determinen las rutas a seguir por parte de los Estados firmantes de las mismas. Por esta razón en distintos niveles, ha surgido la preocupación por dotar de herramientas a la sociedad, a los Estados y al propio sistema de Naciones Unidas para que puedan llevar a cabo una labor de vigilancia y seguimiento del cumplimiento de lo establecido por este conjunto de resoluciones.

La Corporación Humanas en respuesta a esta necesidad creó un Observatorio[1] que comprende un conjunto de herramientas entre las que se encuentra **Sigue a la 1325** que es un sistema de 71 indicadores con los cuales se busca determinar en qué medida el Estado Colombiano da respuesta a los compromisos adquiridos al ser firmante de estas resoluciones[2].

Los indicadores considerados en **Sigue a la 1325** toman la experiencia desarrollada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU)[3], algunos Estados en post-conflicto[4] y algunas organizaciones de mujeres[5]. Los indicadores seleccionados han sido agrupados en los componentes y temas que con mayor frecuencia se observó eran clasificados por los sistemas de seguimiento consultados para posibilitar la comparabilidad y la elaboración de futuros informes sombra que dialoguen con los informes del Secretario General de Naciones Unidas y del gobierno colombiano. Los componentes son: participación, prevención y protección y promoción.

1. Observatorio de Humanas: Mujeres, paz y seguridad. Puede acceder a la información del Observatorio en: http://www.humanas.org.co/pagina.php?p_a=60
2. Los instrumentos a partir de los cuales se hace seguimiento a la implementación de la Resolución 1325 y subsiguientes son: Sigue a la 1325, seguimiento a prensa e investigaciones en terreno. El conjunto de indicadores que componen Sigue a la 1325 puede consultarse en: http://www.humanas.org.co/archivos/tablafinalindicadoreshumanas.pdf
3. En respuesta a la solicitud que el CSNU le hace al Secretario General de Naciones Unidas para que construya indicadores que permitan vigilar el cumplimiento de la Resolución 1325 (Resolución 1889 de 2009, artículo 17) éste presentó un informe el 6 de abril de 2010 con un conjunto de 26 indicadores globales.
4. Se tomaron en consideración los indicadores de seguimiento contenidos en los planes nacionales de acción de Bosnia y Herzegovina, Costa de Marfil, Filipinas, Liberia, Ruanda y Uganda.
5. La Red Global de Mujeres Constructoras de Paz que vincula a más de diez países en un sistema de monitoreo, el 9 de abril de 2010 propuso una batería de 16 indicadores con este fin.

Este primer **Sigue a la 1325** es un balance de la puesta en marcha del sistema de indicadores, en particular de los vacíos encontrados al momento de recolectar la información. El balance se hace después de haber identificado las entidades encargadas de responder ante el contenido de cada uno de los indicadores y haber consultado la información producida por ellas ya sea consultando las páginas web institucionales o solicitando la información a través de derechos de petición.

La publicación de este balance también permite dar a conocer el rezago del Estado colombiano en dar cumplimiento a las obligaciones de llevar un registro de la información desagregada por sexo en aspectos como violencia contra las mujeres, acceso a la justicia, participación de las mujeres en la vida pública, por mencionar sólo los que tienen relación directa con las resoluciones en cuestión. Obligaciones contenidas en diferentes instrumentos tanto del Sistema de Naciones Unidas[6], como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos[7].

El balance consiste en una relación de todos los indicadores tomados en cuenta en **Sigue a la 1325**, por cada uno de los componentes y escenarios considerados, la entidad responsable o la que debería tener la información, la existencia de la información y el periodo sobre el que se informa. Sobre este último aspecto hay que precisar que se solicitó información del 2010 y 2011. Es importante advertir que cuando se registra que se cuenta con información ello no significa que se está cumpliendo en ese aspecto con lo que establecen las resoluciones; en ocasiones la información disponible puede ser que no se ha hecho nada. La información recolectada puede consultarse en: http://www.humanas.org.co/pagina.php?p_a=64&pri_vado=

6. Objetivo estratégico H3, preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y a la evaluación desglosada por sexo de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; Art 10 Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer CEDAW respecto a la reducción de tasa de abandono femenino de los estudios; Observación General No 9 del Comité de la CEDAW sobre las estadísticas relativas a la condición de mujer; Observación General No 12 del Comité de la CEDAW sobre datos estadísticos de la violencia contra la mujer; Observación General No 28 del Comité de Derechos Humanos sobre la igualdad entre mujeres respecto a la presentación de datos desglosados por sexo acerca de las tasas de mortalidad infantil.

7. CIDH, Acceso a la Justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas de 2007, párr. 191, respecto a la obligación de reportar datos desagregados por género y estadísticas sobre la incidencia de la violencia; CIDH, Las Mujeres Frente a la Violencia y la Discriminación Derivadas del Conflicto Armado en Colombia, 2006, párr. 192 respecto al deber de establecer una política pública que adapte los sistemas de información para contar con datos actualizados desagregados por sexo. CIDH, informe sobre el trabajo, la educación y los recursos de las mujeres, respecto a la obligación de los estados de Fomentar la elaboración de datos y cifras desagregadas por sexo, edad, raza, etnia y otros factores, de modo de tener la información precisa, con miras a la adopción de legislación y políticas públicas contra la discriminación, párrafo 169, 2011; CIDH , Informes sobre la participación política de las mujeres en las Américas, respecto a adoptar medidas positivas para mejorar los registros de la información estadística electoral desagregada por sexo, raza y etnia, recomendación 12, 2011.

1. Balance de la información disponible para hacer seguimiento al componente de Participación

La información seleccionada para determinar en qué medida el Estado colombiano está garantizando la participación de las mujeres en negociaciones de paz y resolución de conflictos no se circunscribe a estos espacios. La decisión de tomar en cuenta otros escenarios, en particular los de las diferentes ramas del Estado (tanto por elección popular como por designación presidencial), recoge el sentir de varios sistemas de seguimiento que consideran como indicador de sostenibilidad de la paz el que las mujeres puedan estar en espacios de toma de decisión del más alto nivel.

En suma, para hacer seguimiento al componente de participación se toman en cuenta 19 indicadores correspondientes a seis espacios de toma de decisión y uno de contexto. Estos son:

- Espacios de decisión nacional
- Espacios de decisión internacional
- Negociación de paz
- Paz y seguridad
- Resolución de conflictos
- Acuerdos humanitarios y reconciliación
- Educación

Espacios de decisión nacional y local

De los siete indicadores seleccionados para hacer seguimiento a lo relacionado con los espacios de decisión nacional (ver Tabla 1) se cuenta con información para todos con excepción de la Policía que de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Defensa no presentó el reporte actualizado a noviembre de 2011.

Vale la pena señalar que si bien se cuenta con información relacionada con el porcentaje de mujeres en la rama judicial ésta no fue provista por el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) sino por la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer (ACPEM) y no especifica los cargos que ocupan las mujeres.

Tabla 1. Balance de los indicadores relacionados con espacios de decisión nacional y local

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
1. No. de mujeres senadoras (Senado)	Congreso de la República	Si	2010-2014
2. No. de mujeres representantes (Cámara)	Congreso de la República	Si	2010-2014
3. No. de mujeres diputadas de asamblea departamental	Gobernaciones	Si	2008-2011
4. No. de mujeres concejales municipales	Alcaldías	Si	2008-2011
5. No. de mujeres en cargos de toma de decisión en la rama ejecutiva	ACPEM	No	2006-2010
6. No. de mujeres en cargos de toma de decisión en la rama judicial	CSJ	Si (otra fuente)	2006-2010
7. No. de mujeres en niveles de toma de decisión dentro de las fuerzas armadas	Ministerio de Defensa	Incompleta	a octubre de 2011

Espacios de decisión internacional

El único indicador de seguimiento a espacios de decisión internacional que se toma en consideración es el número de mujeres en cargos de toma de decisión en el sistema de Naciones Unidas (ver Tabla 2); esta información existe y ha sido suministrada por la agencia ONU Mujeres.

Tabla 2. Espacios de decisión internacional

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
8. Nro. de mujeres con cargos de toma de decisión en el SNU-Colombia	ONU Mujeres	Si	2011

Negociación de paz

El indicador seleccionado para hacer el seguimiento a espacios en los cuáles se llevan a cabo las negociaciones de paz es el número de mujeres mediadoras y negociadoras que participan los espacios oficiales (ver Tabla 3). En la actual coyuntura de Colombia este indicador no aplica por cuanto no se está adelantando ningún proceso de paz. Sin embargo se presenta para conocimiento del público.

Tabla 3. Negociación de paz

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
9. No. de mediadoras y negociadoras que intervienen en negociaciones de paz oficiales	No aplica	No aplica	

Paz y seguridad

Para hacer seguimiento al tema de paz y seguridad se tomó como indicador el número de mujeres en procesos y mecanismos de esta índole (ver Tabla 4). En tanto actualmente en Colombia no se está desarrollando un proceso de paz se considera solo lo relacionado con el número de mujeres que forman parte de las esferas encargadas de los temas de seguridad, en particular la responsabilidad que tiene en esta materia el Ministerio del Interior y de Justicia.

Tabla 4. Paz y seguridad

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
10. No. de mujeres en procesos y mecanismos de paz y seguridad	Ministerio del Interior y de Justicia	Si, en mecanismos de seguridad; en paz no aplica	2011

Construcción de paz

El único indicador para hacer seguimiento a la participación de mujeres en construcción de paz sobre el que hay información desagregada por sexo es el número 13 (ver Tabla 5) en tanto se conoce el número de mujeres integrantes del Consejo Nacional de Paz (CNP) que fue suministrada por el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

El programa especial "Grupo Desarrollo, Paz y Estabilización" del Departamento para la Prosperidad Social (DPS)[8] es el llamado a apoyar de iniciativas de paz, convivencia, y resolución de conflictos y por tanto a identificarlas. No obstante, la información disponible no está desagregada por sexo.

8. A raíz de la promulgación de la Ley 1448 de 2011 la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) fue transformada en un departamento administrativo: el Departamento para la Prosperidad Social (DPS).

Tabla 5. Construcción de paz

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
11. No. De mujeres en procesos de construcción de paz locales	DPS	No	
12. No. de iniciativas de mujeres en materia de construcción de paz	DPS	No	
13. No. de mujeres en cargos de toma de decisión dentro de los procesos de construcción de paz locales/nacionales	Programa Presidencial de DDHH y DIH	Si	2011
14. No. de iniciativas de mujeres en materia de construcción de paz que reciben apoyo institucional	DPS	No	

Resolución de conflictos

No existe información para el seguimiento a la participación de mujeres en resolución de conflictos (ver Tabla 6). Debería ser el DPS, a través del programa especial "Grupo Desarrollo, Paz y Estabilización" el que tuviese una relación del número de iniciativas de resolución de conflictos desarrolladas por mujeres puesto que canaliza los recursos para apoyar iniciativas de resolución de conflictos. No obstante, tal y como sucede para el grupo anterior de indicadores la información no está desagregada por sexo.

Tabla 6. Resolución de conflictos

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
15. No. de iniciativas de resolución de conflicto desarrolladas por mujeres	DPS	No	
16. No. de iniciativas de mujeres en materia de resolución de conflictos que reciben apoyo institucional	DPS	No	

Acuerdos humanitarios y reconciliación

Los indicadores seleccionados para hacerle seguimiento a este aspecto no contienen información (ver tabla 7). En el contexto actual las iniciativas de acuerdos humanitarios han girado en torno a la liberación de secuestrados y han estado lideradas por la ex senadora Piedad Córdoba y por "Colombianos y colombianas por la paz". No obstante, no existe una instancia gubernamental que impulse o apoye estas iniciativas por tanto no aplica este indicador. La reconciliación ha sido promovida por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) a través de la conformación de "Comités locales de reconciliación" sobre los cuales no se sabe el número de mujeres que los conforman ni participan en ellos.

Tabla 7. Acuerdos humanitarios y reconciliación

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
17. No. de mujeres que intervienen en acuerdos humanitarios	No aplica	No aplica	
18. No. de mujeres que participan en eventos de reconciliación	CNRR	No	

Información de contexto: educación

El indicador de contexto que se toma en consideración para este primer componente de participación es la tasa de niñas con matrícula y primaria y secundaria. La información fue suministrada por el Ministerio de Educación Nacional para el periodo 2010- 2011.

Tabla 8. Información de contexto: educación

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
19. Tasa de niñas con matrícula en primaria y secundaria	Ministerio de Educación	Si	2010-2011

2. Balance de la información disponible para hacer seguimiento al componente de Prevención y Protección

Para hacerle seguimiento al componente de prevención y protección se han considerado 44 indicadores teniendo en cuenta las experiencias desarrolladas en otros países. A continuación se lista los ámbitos que han sido seleccionados para después mirar en detalle cada uno de ellos:

- Atención
- Prevención
- Protección
- Desarme, desmovilización y reintegración (DDR)
- Derechos humanos de las mujeres
- Acceso a la justicia
- Adecuación normativa
- Reparación
- Información de contexto: mortalidad materna
- Registro de información

Atención

De los 5 indicadores considerados para hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en materia de atención se obtuvo información de tres de ellos pero de forma incompleta (ver Tabla 9). Entre los entes a los cuales se les solicitó dar respuesta a los avances en este aspecto se incluyeron los locales a quienes se les solicitó relacionar las acciones, programas y políticas para los años 2010 y 2011, sin embargo la información suministrada incluye el periodo 2008-2011. De las secretarías de salud departamentales y municipales consultadas[9] sólo las de Atlántico y Barranquilla respondieron. Por su parte el DPS no suministró la cifra correspondiente al número de mujeres retornadas. Finalmente respecto al aumento en el número de mujeres propietarias de tierras no se identificó el ente responsable.

9. Fueron consultadas las secretarías de salud departamental de Bolívar, Atlántico y La Guajira y las municipales de Cartagena, Barranquilla y Riohacha.

Tabla 9. Atención

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
20. No. de políticas, leyes y normas de atención a necesidades específicas de las mujeres en los escenarios de conflicto y pos conflicto	Secretarías de Salud	Incompleta	2008-2011
21. No. de programas de apoyo psicosocial, legal, educativo, económico y de salud para mujeres sobrevivientes del conflicto armado	Ministerio del Interior, Secretarías de Salud	Incompleta	2008-2011
22. No. de entidades de salud a las que pueden asistir las sobrevivientes de Violencia (incluyendo la violencia sexual) en los escenarios de conflicto y pos conflicto	Secretarías de salud	Incompleta	2011
23. No. de mujeres retornadas	DPS	No	
24. Aumento en el No. de mujeres propietarias de tierras	No identificado	No	

Prevención

Sobre prevención se obtuvo información para los tres indicadores establecidos aun cuando la información correspondiente al número de talleres de capacitación en materia de prevención y protección de violencia contra las mujeres está incompleta (ver Tabla 10).

Si bien el Ministerio de Defensa contestó el derecho de petición en el que se le solicitaba informar el número de talleres de capacitación en materia de prevención y protección de violencia contra las mujeres su respuesta correspondía a otro tema. Por otro lado de las tres ciudades en las que se le preguntó a la Policía Nacional sobre este aspecto (Barranquilla, Cartagena y Riohacha), sólo la Policía de Cartagena suministró información relacionada con talleres de capacitación a mujeres y no a miembros de las fuerzas armadas para el periodo 2011, que es el indicador sobre el que se indagó y el público objetivo al que tiene que capacitar de acuerdo con lo que establece la Resolución.

Tabla 10. Prevención

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
25. No. de talleres de capacitación para las fuerzas armadas en materia de prevención y protección de la violencia contra las mujeres (incluyendo la violencia sexual)	Ministerio de Defensa, Policía Nacional	Incompleta	2011
26. No. de directrices dentro de los códigos de conducta de las fuerzas armadas referentes a la protección de los derechos humanos de las mujeres y a la lucha contra la violencia contra las mujeres (incluyendo la violencia sexual)	Ministerio de Defensa	Si	2010
27. No. de reuniones desarrolladas con respecto al tema de desminado entre el Estado y la sociedad civil	Programa Presidencial para la Atención Integral contra Minas Antipersonal	Si	2010-2011

Protección

En el área de protección se escogieron seis indicadores, de los cuales solo se obtuvo información para dos de ellos (ver Tabla 11).

Respecto al número de acciones urgentes o medidas de protección otorgadas a beneficiarios de medidas cautelares a cargo del Estado, se obtuvo la información por parte del Ministerio del Interior y de Justicia desagregada por sexo y por departamento del país para el periodo 2010 y 2011. En relación con el número de mujeres beneficiadas por políticas de seguridad estatal se recibió información sobre las políticas existentes pero no sobre cuáles son las acciones específicas dirigidas a mujeres ni la forma en que se implementan. En los ámbitos locales solo la Policía de Cartagena aportó la información respectiva.

Desafortunadamente no se obtuvo información por parte del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) y resulta preocupante que la ACPEM no aporte datos sobre los recursos destinados a la lucha contra la violencia contra las mujeres, teniendo en cuenta que uno de sus ejes temáticos es su prevención.

Tabla 11. Protección

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
28. No. de mujeres beneficiadas por políticas de seguridad estatal	Ministerio del Interior	Incompleta	2010-2011
29. No. de informes de riesgo	SAT	No	
30. No de informes de riesgo que se convierten en alertas tempranas	SAT	No	
31. No. de alertas tempranas con notas de seguimiento	SAT	No	
32. No. de acciones urgentes	Ministerio del Interior	Si	2010-2011
33. Recursos destinados a programas de lucha contra la violencia contra las mujeres	ACPEM	No	

Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR)

Sobre DDR se obtuvo información para los cuatro indicadores establecidos. Sin embargo, respecto al número de mujeres desmovilizadas y al número de mujeres combatientes que se han reintegrado a la vida social, sólo se obtuvo información de la Alta Consejería para Reintegración (ACR) seccional Atlántico, las seccionales de Bolívar y de la Guajira no dieron respuesta a la solicitud.

Para el caso del número de mujeres excombatientes integradas a programas de DDR se obtuvo información del ámbito nacional y del ámbito local sólo del departamento del Atlántico. Finalmente se cuenta con información respecto al número de programas desarrollados para la reintegración de mujeres desmovilizadas, suministrada por la ACR para un periodo más amplio del solicitado: 2009-2011.

Tabla 12. DDR

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
34. No. de mujeres desmovilizadas	ACR	Incompleta	
35. No. de mujeres excombatientes que se han reintegrado a la vida social	ACR	Incompleta	
36. No. de mujeres excombatientes integradas a programas de (DDR)	ACR	Si	2011
37. No. de programas desarrollados para la reintegración de mujeres desmovilizadas	ACR	Si	2009-2011

Derechos humanos de las mujeres

El DPS debería ser el ente al que le compete llevar una relación de las ONG que trabajan por los derechos humanos de las mujeres en tanto a través del programa especial "Grupo Desarrollo, Paz y Estabilización" forma en derechos humanos, fomenta espacios de promoción de derechos humanos; no obstante no cuenta con la información específica a la que responden los indicadores.

Sin embargo, se cuenta con información actualizada a 2011 sobre el número de organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan en su promoción y defensa por parte de ONU Mujeres, al menos aquellas con las que esta entidad de Naciones Unidas ha establecido algún tipo de contacto.

En la medida en que en la coyuntura actual de Colombia no se adelanta ningún proceso de paz no es dable dar cuenta del último indicador: número de acuerdos de paz que contienen lineamientos concretos sobre la protección y realización de derechos humanos de las mujeres; sin embargo se relaciona en la tabla para informar sobre su pertinencia en caso de que se llevaran a cabo acuerdos de paz.

10. La información con que se cuenta proviene de las siguientes fuentes secundarias: *Revisión de las acciones del presidente Juan Manuel Santos en el primer año*, documento producido en el marco de "Campaña violaciones y otras violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra"; de la Mesa de seguimiento Auto 092 y del *Observatorio de Humanas: Las mujeres en los medios.*

Tabla 13. Derechos humanos de las mujeres

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
38. No. de ONG que trabajan por los derechos humanos de las mujeres	DPS	Si	2011
39. No. de alianzas y coaliciones entre ONG que trabajan por los derechos humanos de las mujeres	DPS	No	
40. Monto de la financiación otorgada a organizaciones que trabajan por los derechos humanos de las mujeres en el marco del conflicto	DPS	No	
41. No. de acuerdos de paz que contienen lineamientos concretos sobre la protección y realización de derechos humanos de las mujeres	No aplica	No aplica	

Acceso a la justicia

De los cuatro indicadores establecidos para hacer seguimiento a este derecho se obtuvo información de dos de ellos (ver Tabla 14). Sobre el número de procesos llevados en contra de actores armados por delitos cometidos contra mujeres o niñas no se obtuvo respuesta de la Unidad de Justicia y Paz ni de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación; no obstante, se cuenta con información debido a la consulta de fuentes secundarias[10]. Este vacío resulta preocupante si se tiene en cuenta que se encuentra vigente la Ley de Justicia y Paz.

Llama igualmente la atención que el CSJ no cuente con estadísticas desagregadas por sexo en cuanto a sentencias emitidas por delitos contra mujeres, lo cual evidencia el incumplimiento de otros compromisos internacionales asumidos por Colombia para la protección de los derechos humanos de las mujeres, sobre todo en un aspecto tan relevante como es el acceso a la justicia.

Con respecto al número de mujeres que asisten a las versiones libres la Fiscalía lleva la cuenta del número de víctimas que han participado en ellas pero no desagregada por sexo.

Tabla 14. Acceso a la justicia

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
42. No. de denuncias penales, lesiones personales, homicidio y delitos sexuales en persona protegida cuando el presunto autor es un actor armado legal o ilegal	Fiscalía General de la Nación	Si	2010-2011
43. No. de procesos por delitos contra mujeres: lesiones personales, homicidio y delitos sexuales en persona protegida cuando el presunto autor es un actor armado legal o ilegal	Unidad de Justicia y Paz y Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación	Si (otras fuentes)	A noviembre de 2011
44. No. de sentencias (condenatorias, absolutorias, inhibitorias) por delitos contra mujeres: lesiones personales, homicidio y delitos sexuales en persona protegida cuando el presunto autor es un actor armado legal o ilegal	CSJ	No	
45. No. de mujeres que asisten a las audiencias libres	Fiscalía General de la Nación	No	

Adecuación normativa

Para hacer seguimiento a lo actuado por el Estado colombiano en materia de adecuación normativa para cumplir con los estándares internacionales, se incluyeron dos indicadores de los cuales se cuenta con información, ninguna aportada por una entidad del Estado o gubernamental (ver Tabla 15).

La relación de mecanismos y reglas normativas de justicia transicional forma parte de los objetivos fijados por el Observatorio de Asuntos de Género de la ACPEM; no obstante, la información disponible al respecto es incompleta. No obstante, se cuenta con información puesto que se consultaron fuentes secundarias[11].

11. Las fuentes secundarias consultadas fueron: *Revisión de las acciones del presidente Juan Manuel Santos en el primer año*, documento producido en el marco de "Campaña violaciones y otras violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra" y Congreso Visible (proyecto del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes). Para contar con información sobre el número de sentencias judiciales que aplican los postulados de la Resolución 1325, se tuvieron en cuenta los fallos emitidos por las altas cortes.

Tabla 15. Adecuación normativa

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
46. No. de mecanismos y reglas normativas de justicia transicional que hacen referencia explícita a los derechos humanos de las mujeres	No identificado	Si (otras fuentes)	2010-2011
47. No. de sentencias judiciales que aplican los lineamientos de la R1325	No identificado	Si (otras fuentes)	2008-2010

Reparación

En el ámbito de la reparación se determinaron 4 indicadores de los cuales solo se obtuvo información de uno de ellos (ver Tabla 16). Los datos sobre el número de mujeres a las que se les ha restituido sus tierras fueron solicitados al DPS, entidad que no respondió a la solicitud efectuada.

Con la Ley 1448 de 2011 se implementará una política pública de restitución de tierras, con medidas especiales para las mujeres, por tanto habrá que ver si el sistema de información que se desarrolle permite hacer un seguimiento de su aplicación.

Con respecto al número de mujeres que reciben reparación del Estado el DPS tampoco suministró información lo que resulta preocupante puesto que en esta entidad es la responsable de llevar a cabo el programa de reparación individual por vía administrativa, en cumplimiento del Decreto 1290 de 2008. Con la nueva ley de víctimas este sistema se modifica, se espera que los sistemas de seguimiento implementados tengan la capacidad de dar cuenta de la situación de las mujeres.

Respecto al número de organizaciones que otorgan asistencia jurídica a mujeres víctimas del conflicto armado, no fue posible identificar una entidad estatal que llevase esta estadística.

Tabla 16. Reparación

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
48. No. de mujeres a las que se les restituyen sus tierras	DPS	No	
49. No. de mujeres que reciben reparación del Estado	DPS	No	
50. No. de organizaciones que otorgan asistencia jurídica a mujeres víctimas del conflicto armado	No identificado	No	
51. No. de mujeres que reciben asistencia jurídica en el marco de la Ley de Justicia y Paz	Defensoría del Pueblo	Si	2006-2010

Información de contexto: mortalidad materna

La información de contexto que se utiliza en otros sistemas de seguimiento en el componente de prevención y protección es la tasa de mortalidad materna. La información se le solicitó a la ACPEM y al Ministerio de la Protección Social para el periodo 2010-2011, sin embargo la información obtenida por parte de ambas entidades corresponde al periodo 2000-2009. En la respuesta allegada se aduce que la información correspondiente a 2010 y 2011 está en fase de revisión y depuración por parte del Departamento Nacional de Estadísticas (DANE).

Tabla 17. Información de contexto: mortalidad materna

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
52. Tasa de mortalidad materna	Ministerio de Protección Social	Si	2000-2009

Registro de información

De los 11 indicadores incluidos en este tema se obtuvo información de 8 de ellos (ver Tabla 18). Si bien varias son las instituciones que llevan registro de los distintos eventos a los que se debería hacer seguimiento de acuerdo con la Resolución 1325 se observa en todas ellas falencias. La información de Policía Nacional no está desagregada por sexo; el Observatorio del Programa presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (Observatorio de DH y DIH) no registra los hechos de violencia sexual.

Otro vacío significativo es el relativo a las mujeres víctimas que pertenecen a grupos armados tanto en lo que tiene que ver con violencia sexual como violaciones al DIH. En estos dos casos no se identificó una entidad que registre esta información.

Tabla 18. Registro de información

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
53. No. casos de violencia sexual contra mujeres perpetrada por actores armados	INMLyCF / Policía Nacional	No	
54. No. de dictámenes sexológicos	INMLyCF	Si	2010-julio 2011
55. No. de mujeres víctimas de violencia sexual	INMLyCF / Policía Nacional	Si	2010-julio 2011
56. No. de mujeres combatientes víctimas de violencia sexual	No identificado	No	
57. No. de mujeres asesinadas	INMLyCF / Observatorio de DH yDIH / Policía Nacional	Si	2010-junio 2011
58. No. de mujeres en situación de desplazamiento	DPS	Si	1998-sept 2011
59. No. de mujeres víctimas de minas antipersonal	Programa Presidencial para la Atención Integral contra Minas Antipersonal	Si	2010-2011
60. No. de mujeres víctimas de reclutamiento forzado	ICBF / Policía Nacional	Si	2010-2011
61. No. de mujeres secuestradas	Observatorio de DH y DIH / Policía Nacional	Si	2009-2011
62. No. de mujeres en procesos de exigibilidad (familiares de estas) que son víctimas de amenazas, hostigamientos u homicidios.	Ministerio del Interior	Si	2010-oct 2011
63. No. de mujeres combatientes víctimas de violaciones al DIH	No identificado	No	

3. Balance de la información disponible para hacer seguimiento al componente de Promoción

Al igual que para los componentes anteriores se tomaron en cuenta indicadores contenidos en propuestas de seguimiento desarrolladas por otros países, en este caso son ocho los aspectos seleccionados. Para monitorear el componente de promoción se toman en cuenta las acciones que ha emprendido el Estado para: saber la verdad de los hechos ocurridos durante los conflictos armados y las afectaciones particulares que sufren las mujeres a causa de ellos; sensibilizar y formar en la incorporación de la perspectiva de género; empoderar a las mujeres sobre sus derechos a participar; y difundir de manera masiva el tema mujer y conflicto armado. Estas acciones se agrupan bajo los siguientes temas:

- Investigaciones
- Capacitaciones
- Visibilización

Investigaciones

Los indicadores en esta materia buscan verificar los esfuerzos Estatales en promocionar e incentivar las investigaciones relacionadas con la participación de las mujeres en la construcción de paz así como evidenciar las diferentes situaciones de las mujeres en el conflicto armado, los efectos que éste genera sobre sus vidas así como sobre la eficiencia de la justicia cuando las víctimas del conflicto armado son mujeres. De los cuatro indicadores seleccionados para hacerles seguimiento se cuenta con información de tres (ver Tabla 19).

El Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) fue el ente creado por la Ley 975 de 2005 para relatar la verdad histórica del conflicto armado colombiano con una perspectiva diferenciada. Sin embargo, otras instancias tienen el mandato de elaborar documentos de análisis que contribuyan a la visibilidad de las problemáticas existentes en materia de derechos humanos y DIH. Una de estas entidades es el Observatorio de DH y DIH el cual periódicamente realiza estudios regionales sobre la situación de derechos humanos y las dinámicas del conflicto armado. La Defensoría del Pueblo por su parte ha realizado los informes defensoriales en los que se evidencian los riesgos y afectaciones en las mujeres derivadas del conflicto armado.

No se identificó cuál es la entidad estatal responsable del establecer el número de investigaciones que se han desarrollado para determinar qué tan eficiente ha sido la justicia en los casos en que las mujeres han sido víctimas del conflicto armado.

Tabla 19. Investigaciones

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
64. No. de investigaciones referentes a la participación de las mujeres en la construcción de paz	Grupo de Memoria Histórica de la CNRR	Si	2010-2011
65. No. de investigaciones referentes a la situación de las mujeres en el conflicto armado	Grupo de Memoria Histórica de la CNRR / Defensoría del Pueblo / Observatorio DH y DIH	Si	2010-2011
66. No. de investigaciones referentes a la eficiencia de la justicia en casos de mujeres víctimas del conflicto armado	No se identificó	No	
67. No. de documentos de investigación que relatan la verdad del conflicto	Grupo de Memoria Histórica de la CNRR	Si	2010-2011

Capacitaciones

De los dos indicadores tomados en consideración para el seguimiento a este aspecto sólo se cuenta con información de uno: talleres de capacitación para mujeres sobre la participación y sobre la importancia de su intervención en la construcción de paz (ver tabla 20). En este último caso la información la suministra ACPEM entidad que reporta que no se han llevado a cabo talleres con esta finalidad.

Tabla 20. Capacitaciones

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
68. No. de talleres de capacitación sobre perspectiva de género para operadores de justicia	Ministerio de Justicia	No	
69. No. de talleres de capacitación para mujeres sobre la participación y sobre la importancia de su intervención en la construcción de paz	ACPEM	Si	

Visibilización

De los dos indicadores seleccionados para hacer el seguimiento a este tema se cuenta con información para ambos (ver tabla 21). Para el primer indicador la información permite saber que no se ha desarrollado ningún currículo sobre el tema mujer y conflicto armado debido, según la respuesta del Ministerio de Educación, a la autonomía que tienen las instituciones educativas para desarrollar sus currículos académicos. Con respecto al segundo indicador mientras el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reporta acciones concretas se observa un vacío de acción por parte de la Comisión Nacional de Televisión por cuanto esta entidad informa que no ha desarrollado programas ni campañas relativas a mujer y conflicto armado.

Tabla 21. Visibilización

Indicador	Ente responsable	Información	Periodo
70. No. de currículos desarrollados sobre el tema de mujer y conflicto armado en todos los niveles de educación	Ministerio de Educación	Si	2010
71. No. de programas de los medios televisivo y radial que hagan referencia a mujeres y conflicto armado	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Comisión Nacional de Televisión	Si	2010

Conclusiones

Un balance meramente cuantitativo de la disponibilidad de información proveniente del Estado para hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en materia de mujeres, paz y seguridad, revela importantes vacíos (ver Tabla 22). Un poco más de la mitad de la información (58%) es producida por las instancias estatales que tendrían que estar dando respuesta a la Resolución 1325 y subsiguientes. De esta información el 46% es completa y el 12% restante no. El vacío total es del 37% siendo el componente de participación de las mujeres el que presenta la mayor falencia (41%) y el componente de promoción el que cuenta con mayor información (75%)[12].

12. Hasta la fecha, ese observatorio monitorea homicidios, secuestros, desplazamiento y víctimas por minas antipersonal (Map), municipios sin explotar (Muse) y artefactos explosivos improvisados (Aei). Sobre este último tipo de victimización la información no está desagregada por sexo.

Tabla 22. Existencia de información para hacer seguimiento a los compromisos del Estado colombiano en materia de mujeres, paz y seguridad

Indicador	Total	No aplica	Subtotal	Si	Si, otra fuente	Incom-pleta	No
Participación	15	2	17	8	1	1	7
Prevención y protección	42	1	43	17	3	7	16
Promoción	8	0	8	6	0	0	2
Total	71	3	68	31	4	8	25
Participación		13%	100%	47%	6%	6%	41%
Prevención y protección		2%	100%	40%	7%	16%	37%
Promoción		0%	100%	75%	0%	0%	25%
Total		4%	100%	46%	6%	12%	37%

Como se ha mencionado anteriormente estos vacíos indican que el Estado colombiano sigue incumpliendo las recomendaciones que tanto el sistema de Naciones Unidas como el sistema Interamericano han hecho con respecto a la importancia de contar con estadísticas desagregadas por sexo, edad, raza y etnia, entre otros. Tal interés resulta del reconocimiento de que la disponibilidad de información fidedigna y desagregada es una de las herramientas fundamentales para formular políticas, legislaciones y medidas pertinentes y adecuadas para erradicar las múltiples discriminaciones que perduran y que afectan a las mujeres por ser mujeres y que se entrecruzan con razones ligadas a la etnia, la raza y la edad, entre otras.

Son importantes los esfuerzos que el Estado debe realizar para mejorar sus sistemas de información. La restructuración administrativa del gobierno Santos puede constituirse en una oportunidad para mejorarlos. En particular, vale la pena destacar la transformación de la instancia encargada de garantizar los derechos humanos de las mujeres de Consejería a Alta Consejería para la Equidad de la Mujer. Este mayor estatus, junto con la importancia que el gobierno de Juan Manuel Santos le ha dado a la reparación de las víctimas, son propicios para ampliar los temas en los que el Observatorio de Asuntos de Género se ha comprometido hacia los relativos al papel de las mujeres en la paz y la atención y protección por motivos del conflicto.

La transformación de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) en un departamento administrativo: Departamento para la Prosperidad Social. Será importante que este ente logre prever sistemas de registro y suministro de información que den cuenta de manera desagregada los resultados de la implementación de la Ley de víctimas y restitución de tierras.

El Estado colombiano sigue teniendo una deuda muy importante en lo relativo a la información proveniente de la Fiscalía General de la Nación. Tal y como están montados los sistemas de registro de los casos que se investigan, las posibilidades de enmendarla no se vislumbran para un futuro cercano. En especial porque el sistema instalado para relacionar los casos que atienden las distintas dependencias de la Fiscalía está diseñado para hacerle seguimiento individual a cada uno de ellos, incluso para establecer el rendimiento del o la fiscal pero no para llevar estadísticas. Cada solicitud de información a la Fiscalía implica que los y las funcionarias revisen físicamente las carpetas de los casos para relacionar aquellos sobre los cuales se solicita la información.

Es importante que el Observatorio de DH y DIH incorpore, en el seguimiento que hace a violaciones a los derechos humanos y al DIH, las violencias sexuales[13].

Por último, deslindado de los aspectos netamente de registro de información y cuantitativos, es importante que el gobierno del presidente Santos considere compartir la llave de la paz, que dice tener guardada, con quienes padecen la guerra y comparta, con políticas y recursos adecuados, el espíritu de la Resolución 1325: el reconocimiento de que los conflictos armados afectan mayoritariamente a la población civil, sobre todo a mujeres, niños y niñas; que las mujeres juegan un papel fundamental en la resolución de los conflictos y la consolidación de la paz y en la necesidad de brindarle atención y protección adecuada a las mujeres.

13. Hasta la fecha, ese observatorio monitorea homicidios, secuestros, desplazamiento y víctimas por minas antipersonal (Map), municipios sin explotar (Muse) y artefactos explosivos improvisados (Aei). Sobre este último tipo de victimización la información no está desagregada por sexo.